

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 29 de octubre de 2025, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafrá
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D^a Oana Denisa Crisan
D. Julio García Díaz
D^a Elvira Ortega García
D^a Hilda Rivera Fernández
D. José Alberto López Fernández

Secretaria-Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para consultar sobre lo que dijo el Sr. Alcalde en el punto 3 de ruegos y preguntas, consta en el acta "El Sr. Alcalde responde que la Dirección General de Carreteras nos ha denegado la incorporación de badenes porque considera que no era necesario" y pregunta si dijo eso u otra cosa distinta, porque el documento que se entregó a Hilda de la Dirección General de Carreteras deniega la elevación del paso de peatones, no la incorporación de badenes, son cosas distintas.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda exactamente lo que dijo, pero que la idea era trasladar lo que decía el informe emitido por Carreteras, que se le aportó en ese momento.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 11 concejales presentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA BIBLIOTECA"

El alcalde explica que hay que dar de alta las actuaciones en el PIR 2022-2026 antes de la finalización del año y una de esas actuaciones es la de acondicionamiento de la biblioteca. El importe del proyecto es de 233.962,41 € y con gastos asociados el alta de la actuación es de 255.045,45 €.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

La actuación que se propone es el cambio de ubicación actual al edificio donde antes estaba la escuela de música, el fin es dar accesibilidad y además ubicarla en un entorno más adecuado, cerca del colegio y de la casa de niños, en un lugar de tránsito y mucho flujo de paso. Es un espacio que se adapta bastante, dentro de las opciones que tenemos, a las necesidades actuales.

El concejal del grupo VOX pregunta si el proyecto recoge solo la obra o incluye la mudanza.

El concejal de educación toma la palabra para decir que no se ha incluido en el proyecto partida de mobiliario, porque vamos a esperar para ver in situ la adaptabilidad del mobiliario existente a la nueva ubicación y luego decidiremos qué mobiliario nuevo incorporamos.

La portavoz del grupo socialista pregunta que en superficie cómo se salda el cambio, donde se ubica la Escuela de música y cómo se proyecta renovar el mobiliario

El Sr. Alcalde responde que en metros no es mucho más favorable, en tema de espacios estamos prácticamente en lo mismo, no ganamos en metros, ganamos en accesibilidad. La escuela de música se trasladó hace 3 años al CEIPSO y la valoración de los profesores en este nuevo espacio es mucho mejor.

En cuanto a la dotación de mobiliario que finalmente resulte necesario se intentará financiar a través de alguna subvención.

Tras este breve debate,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)" publicado en el BOCM N° 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM n° 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto:

ACONDICINAMIENTO DE ESPACIO PARA BIBLIOTECA, con un coste total de 255.045,45 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	162.485,18
G.G. y B.I 19 %	30.872,18
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	193.357,36
I.V.A. 21 %	40.605,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	233.962,41
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCION DE PROYECTO	8.736,00
DIRECCIÓN DE OBRA	3.744,00
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	3.744,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42		- 2/10 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.200,00
IVA	3.659,04
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	21.083,04
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	255.045,45

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

ACONDICINAMIENTO DE ESPACIO PARA BIBLIOTECA, con un coste total de 255.045,45 €.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 25.504,55 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Votos a favor: 11/11
EXPDTE: 730/2025

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN “RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO”

El Sr. Alcalde explica que el proyecto de renovación del firme son 232.639,22 más gastos asociados que hacen un total de 225.643,12 euros. Es una de las calles principales, más llanas y el adoquinado puede quedar bien, añade que siempre hemos tenido problemas de humedades y filtraciones en las fincas de la parte de abajo, sobre todo. También se prevé una actuación de renovación del saneamiento en el siguiente punto del orden del día.

La calle tiene caída a uno de los lados, en el proyecto la caída la tiene en el medio, con ello se intenta dar respuesta a los problemas recurrentes, sobre todo en la zona de la posada de humedades y filtraciones. Se solicitó al Canal un estudio del saneamiento de la calle y nos recomendó hacer una actuación completa.

En la red de saneamiento se ha incluido una partida a tanto alzado para que se renueven las acometidas de los vecinos, (las acometidas son del vecino hasta que vierte a la red general, esto genera muchos problemas por humedades y otro tipo de cuestiones.

La portavoz del grupo socialista apunta la existencia de un error material en el acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación del proyecto y pregunta por el plazo de ejecución total de las 2 actuaciones, teniendo en cuenta que si es una calle principal puede generar inconvenientes para el tránsito y si se ha planteado la posibilidad de no ejecutar las obras en invierno.

Responde el Sr. Alcalde que el plazo estimado que recoge el proyecto son 7 semanas, pero como la gestión del saneamiento va a ser de la Comunidad de Madrid, perdemos el control de los plazos, no sabemos cuánto tardará la Comunidad de Madrid en encomendárselo al Canal, no va a ser una renovación rápida, hay que hacer renovación de todas las acometidas y eso suele generar muchas incidencias que alarguen los plazos de ejecución.

Añade que, aunque la calle sea céntrica no nos influye en el tráfico, es una calle a la que solo acceden las personas con garajes y en algún punto se podrá habilitar acceso a los mismos desde calle Mayor. Además tenemos la alternativa de la calle Ronda, por tanto más allá de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

los vecinos a quienes toca de manera directa no habrá demasiadas afecciones y por eso no se ha planteado la ejecución de las obras en determinada época.

Tras este breve debate,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)” publicado en el BOCM Nº 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM nº 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO, con un coste total de 245.424,89 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	161.566,24
G.G. y B.I 19 %	30.697,58
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.263,82
I.V.A. 21 %	40.375,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.639,22
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCION DE PROYECTO	4.066,67
DIRECCIÓN DE OBRA – DIRECCION EJECUCIÓN	5.300,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.200,00
IVA	2.219,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	12.785,67
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	245.424,89

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO, con un coste total de 245.424,89 €.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 24.542,49 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Votos a favor: 11/11
EXPDTE: 735/2025

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Comprobación CSV: https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO QUE DISCURRE POR LA CALLE ESPEJO”

El alcalde explica que esta actuación de la que ha dado cuenta también en el punto anterior tiene un importe de 208.928,81 euros de proyecto y de 225.643,12 euros incluyendo los gastos asociados.

Indica que va a ser gestión de la Comunidad de Madrid para que la realice el Canal, porque sino, nos da muchos problemas a la hora de hacer la recepción de la red de saneamiento por parte de Canal.

El presupuesto de la obra nos lo ha facilitado Canal de Isabel II y se ha incluido una partida a tanto alzado con las acometidas de los vecinos. En estas obras suele haber bajas importantes, tenemos problemas porque hay un plan director de 2014 que marca los precios y por tanto no están actualizados. Añade que con las bajas a estas alturas de ejecución del PIR perdemos dinero porque no lo podemos utilizar en otras actuaciones, pero tampoco podemos quedarnos demasiado justos y que se quede la licitación desierta.

La portavoz del grupo socialista pregunta cómo hace la Comunidad de Madrid, si tiene un contrato marco y hace un derivado con un cuadro de precios establecido y pregunta si los han actualizado.

El alcalde dice que es así.

Tras este breve debate,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)” publicado en el BOCM Nº 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM nº 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO QUE DISCURRE POR LA CALLE ESPEJO”, con un coste total de 225.643,12 €

RENOVACIÓN SANEAMIENTO CALLE ESPEJO	
PEM	145.099,53
GG Y BI 19%	27.568,91
TOTAL EJECUCION CONTRATA	172.668,44
IVA 21%	36.260,37

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42 - 5/10 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43			

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	208.928,81
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	8.450,00
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	4.264,00
COOR SEG Y SALUD	1.099,48
IVA	2.900,83
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	16.714,31
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	225.643,12

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO QUE DISCURRE POR LA CALLE ESPEJO", con un coste total de 225.643,12 €.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 22.564,31€, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar la actuación.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Votos a favor: 11/11

EXPDTE: 559/2025

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Sr. alcalde explica que a estas alturas del año hay que hacer transferencias de crédito de la partida de seguridad a las partidas con las que se financia el proyecto Cuidame y a la Mancomunidad Tiernes-Valdilecha para financiar la recogida de basura

En cuanto a la recogida de residuos se está incrementando bastante el gasto, principalmente por dos motivos:

- El camión está teniendo muchas averías, estamos haciendo encaje de bolillas con el camión de Morata y MISECAM, el nuevo camión subvencionado por un PIR mancomunado, que ha costado mucho sacar adelante, ya está adjudicado y se prevé la entrega en el mes de mayo, el incremento de la cuota es para financiar las recurrentes averías.
- Otro problema en el que estamos trabajando y que repercute en un menor ingreso, es que el dinero que recaudamos de ECOEMBES con el contenedor amarillo está entre 4500 y 6000 euros y ahora en 2025 estamos teniendo ingresos en torno a 1500 euros mensuales, porque está habiendo muchos más impropios en el envase amarillo. Estuvimos en una reunión con ECOEMBES para que nos ayudasen a saber qué estaba pasando, para hacer un muestreo de los cubetos amarillos y saber qué estaba pasando y de donde procedían esos impropios. Vamos a poner otras tapas, con bocas que es lo que recomienda ECOEMBES.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que si tenemos localizado el punto, sector o calles donde sabemos que tiran las basuras en esos contenedores, a lo

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42 - 6/10 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43			

mejor hay que hacer una campaña informativa mandando una carta informando que en ese sector esa mala recogida puede suponer un coste mayor de la tasa de basura.

Y lo mismo puede ocurrir en otra zona que lo realiza correctamente, hay que hacer un cartel indicando que si sigue por ese camino puede suponer una minoración en la tasa.

Hay que dar pautas a los vecinos.

Pregunta la portavoz del grupo socialista porqué se minora la partida de complemento específico de policía local para financiar estas actuaciones y que si se prevé que el proyecto Cuidame lo va a asumir el Ayuntamiento, habrá que presupuestarlo íntegramente en el año 2026 para evitar estar haciendo continuas modificaciones de crédito.

El alcalde explica que se minora la partida de complemento específico de policía local porque son las vacantes en la plantilla que están presupuestadas.

En cuanto al proyecto Cuidame indica que en distintas reuniones con la Dirección General de Reequilibrio y con la Dirección General del Mayor nos trasladan que la Comunidad de Madrid tiene dinero para el año 2025 y para el año 2026 y que en el año 2025 les confirmaban a MISECAM que financiaban desde el 1 de enero. No han querido firmar por cuestiones de tensiones de tesorería. Por si acaso no se firma en 2026 o se retrasa, el ayuntamiento ha solicitado una subvención que cubriría el coste del servicio de enero a mayo, porque nuestra prioridad es dar continuidad al servicio y no podemos prescindir de él.

El acuerdo que se somete a consideración del Pleno es la financiación del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2025

Tras un breve debate, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 11/2025 bajo la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN ACTUAL	CRÉDITO DEFINITIVO
2025 231 22720	Asistencia social primaria. CUIDAME Ayuntamiento	4.318,95	10.901,49	6.802,62	22.023,06
2025 1621 46301	Recogida de residuos. Mancomunidad Tielmes-Valdilecha	64.000	0	11.925,00	75.925,00

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN ACTUAL	CRÉDITO DEFINITIVO
2025 132 121010	Seguridad y orden público. Complemento específico	140.532,56	-5.901,49	-18.727,62	115.903,45

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:
Votos a favor: 8 (grupo partido popular)
Abstenciones: 3 (grupo municipal socialista y grupo VOX)
Resultado: aprobado
EXPDTE: 755/2025

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN VALDILECHA, CALLE ALCALÁ Nº 48. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU (C22.I1.P01.S20)

El Alcalde explica que se solicita una prórroga hasta el 30 de enero de 2026. Añade que la obra va bastante bien y que a esa fecha esperamos que la obra esté finalizada.

Queda el tema del mobiliario y autorización para uso del Centro de Día, les hemos adelantado los planos para que los vayan viendo y vamos a iniciar con servicios sociales para que la gente mayor que quiera acudir al Centro de Día vaya solicitando la dependencia, que suele tardar en torno a 8-9 meses.

Más allá de la finalización de la obra, nos queda el tema del mobiliario y la autorización del Centro.

A la vista la solicitud de prórroga presentada por la cesionaria del contrato de obras de ejecución de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, el día 7 de octubre de 2025, R/E 3138/2025 para ampliación del plazo de ejecución para la terminación de los trabajos, alegando un cambio de contrato y la necesidad de readaptar el proyecto según la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, el retraso en las maquinarias de climatización que no han podido servir por falta de componentes en la fabricación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización del contrato el día 23 de enero de 2024
- Acta de comprobación del replanteo del 4 de junio de 2024
- El plazo de ejecución previsto en el contrato es de 10 meses menos 10 semanas contados desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo y que por tanto las obras debían haber terminado el día 24 de enero de 2025.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025 de cesión del contrato
- Tramitación de una modificación del proyecto
- Acuerdo del Pleno de 19 de junio de 2025 de concesión de prórroga hasta el 30 de octubre de 2025,
- Informe favorable del director de obra a la prórroga solicitada de 25/10/2025.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48 por un plazo de 90 días, computados desde el día siguiente a la finalización del plazo concedido del 30 de octubre de 2025, hasta el 30 de enero de 2026.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11/11

Resultado: aprobado

EXPDTE: 3058/2023

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION ADQUISICIÓN DIRECTA DE LA FINCA SEGREGADA DE LA FINCA MATRIZ CON REFERENCIA CATASTRAL 4608017VK8640N0001PB Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. Alcalde explica que la finca de la calle Alcalá, nº 69 salió a subasta, se llegó a un acuerdo con los propietarios, hemos aprobado la licencia de segregación y uno de los puntos que se acordó en el Pleno de mayo era traer este acuerdo a Pleno una vez hecho el topográfico.

Esta finca la hemos incluido en el Plan de Cooperación para financiarlo y antes del 1 de noviembre lo tenemos que remitir para que nos den el anticipo de 150.000 euros.

El portavoz del grupo VOX pregunta porqué se trae otra vez a aprobación si ya se aprobó en mayo.

Responde la secretaria-interventora que aquél acuerdo estaba condicionado al cumplimiento de determinadas condiciones y a la concesión de licencia de segregación.

Pregunta la portavoz del grupo socialista sobre el muro de separación de ambas fincas, que en el plano aparece partiendo la piscina, según el acuerdo el muro se paga a medias.

Responde el alcalde que el muro se ejecuta dentro de la finca adjudicada al Ayuntamiento pero el coste se asume a medias.

De acuerdo con el tener literal del acuerdo de 5 de mayo de 2025, la adquisición quedaba condicionada al efectivo cumplimiento por la adjudicataria de lo establecido en la resolución del Juzgado de primera instancia e instrucción nº 9 de Arganda del Rey, respecto a la consignación del precio, la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior acuerdo de segregación del 40% de la superficie la finca objeto de esta adquisición.

Una vez acreditado el cumplimiento del condicionado recogido en el acuerdo de Pleno de 5 de mayo de 2025 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la adquisición directa por parte del Ayuntamiento de Valdilecha de la finca segregada, finca 2, de la finca matriz situada en la calle Alcalá, nº 69, con referencia catastral 4608017VK8640N0001PB, según licencia de segregación concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2025 según el siguiente detalle:

Superficie: 918,53 m2

Linderos:

Norte: finca situada en la calle Alcalá, nº 67 con Referencia Catastral 4608016VK8640N0001QB

Sur: calle Miguel de Cervantes

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43	

Este: calle Miguel de Cervantes
Oeste: finca 1 resultante de la segregación

2º. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 459 60919

3º. Notificar a Dª María Dolores Gómez Ortiz, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarla para la formalización de escritura pública.

4º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

5º. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

6º. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor:10 (grupo partido popular y grupo municipal socialista)

Abstenciones: 1 (grupo vox)

EXPDTE: 907/2024

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 31-10-2025 14:15:05 Fecha: 31-10-2025 14:59:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 8F031AA754A736A46093E853473DEDF7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/8F031AA754A736A46093E853473DEDF7			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 14:59:42 - 10/10 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:43			